

Intervención del diputado Joaquín Badillo Escamilla, con el dictamen con proyecto de decreto número por él se adiciona la fracción XIV, se recorre la actual fracción XIV a la fracción XV del artículo 53 de la Ley número 849 de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Guerrero.

El presidente:

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia concede el uso de la palabra al diputado Joaquín Badillo Escamilla, quien como integrante de la Comisión dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Joaquín Badillo Escamilla:

Muy buenas, tardes a todos y a todas, compañeros, compañeras.

No voy a dejar de aprovechar esta oportunidad en mi primera

participación en esta máxima Tribuna para desear sobre todo salud a todos y a todas ustedes, todo lo demás, sin duda alguna o ya lo tienen o están por conseguirlo un fuerte abrazo, amigos y amigas.

Con el permiso de nuestro presidente en la Mesa Directiva, compañeras, compañeros, diputados, diversos medios de comunicación, en todas sus modalidades.

Tengo esta gran oportunidad decirles que formo parte de la Comisión de Transporte y esta iniciativa que hoy les presentaré y les explicaré y fundamentaré el dictamen que tuvimos a bien realizar de manera

favorable por el bien de Guerrero, por el bien de Acapulco.

Tengo hoy también el gran privilegio de poderles compartir que es una iniciativa que no surge de Jacko Badillo, sino de muchas peticiones y comentarios que a lo largo y ancho de muchos recorridos diferentes sectores, pues nos hacían este comentario que hoy exponemos ante ustedes y creemos que es de fundamental importancia, sobre todo para lo que representa lo que más queremos todos y todas, nuestros hijos, hijas, menores de edad y todo lo que representaría pues no solo el presente, sino el futuro de nuestro Estado y de nuestro Municipio Acapulco.

A continuación, una vez dicho lo anterior, expondré estos motivos que se basan en adicionar a la fracción XIV se va a recorrer la actual de la fracción XIV a la fracción XV del artículo 53 de la Ley número 849 de Movilidad y Seguridad. Vial de nuestro Estado de Guerrero.

Hoy sabemos que el uso de las motocicletas en todo el país y en nuestro Estado ha crecido de forma exponencial en los últimos años por ser vehículos de bajo consumo de combustible, mayor manio obrabilidad en el tráfico y con un costo menor en la mayoría de los casos en comparación con un automóvil.

Según las estadísticas revelan que el 99.4% de las motos en circulación pertenecen a particulares, mientras que apenas el 0.6% corresponden a vehículos oficiales o públicos.

Este predominio de propietarios privados subraya la naturaleza individualista y personalizada de la movilidad en motocicletas en México.

Guerrero, entre sus Municipios como lo son Chilpancingo de los Bravo, Acapulco de Juárez, el lugar de donde soy originario, Taxco de Alarcón, Iguala de la Independencia y Tlapa de Comonfort, se establecen como las ciudades de mayor y graves problemas de movilidad, con un transporte público limitado frente a la

demanda de servicios y el aumento de la población, así como la pérdida de varias horas al día en el tráfico por una planeación deficiente de semáforos, controles y límites de velocidad.

Por ello, el gran crecimiento en la utilización de motocicletas como una forma económica y más rápida de transportarse, cada vez es más común encontrar a nuestros jóvenes, muchos de ellos mujeres, que utilizan la motocicleta para ir al trabajo, las escuelas e incluso adultos para transportar a sus hijos, lamentablemente las ciudades antes citadas no están 100% diseñadas para estos vehículos y sumémosle la poca cultura vial que existe entre la mayoría de las y los conductores.

Esto genera sin duda, un aumento en los accidentes viales provocados por la carencia de carriles especiales para estos vehículos, la nula aplicación de las restricciones para que esos vehículos no transiten por las vías de acceso restringido, así como el manejo inexperto o hasta

temerario de muchas y muchos conductores que rebasan por la derecha o los conductores de automóviles que tampoco respetan las y a los motociclistas.

Adicionemos que la gran mayoría de motociclistas que circula en nuestro Estado no utilizan su casco protector y solo una cantidad mínima de las y los pasajeros de motocicletas lo llevan puesto.

El año anterior se convirtió en un problema de índole social muy grave, ya que el aumento en la circulación de motocicletas pone en riesgo la integridad de peatones, motociclistas y automovilistas, pero sobre todo a las y los menores de edad, que los usuarios utilizan motocicletas, motocicletas de menos de 250 cilindros y las que conocemos como motonetas, es decir, vehículos pequeños para transportar a las y a los menores sin ninguna restricción.

Asimismo, no se respeta la reglamentación de llevar a bordo solo la cantidad de personas para las que

exista plaza disponible y determina su ficha técnica, pudiendo causar un mayor número de víctimas mortales en los accidentes viales y tomando en consideración lo que se diseñó en el plan mundial del decenio de acción para la seguridad vial 2021-2030 dirigido a quienes tienen la responsabilidad de la formulación de políticas públicas en la materia y la creación de sistemas normativos lanzado el 28 de octubre del 2021 por la Organización Mundial de la Salud, por sus siglas OMS, y de reunirme con diversos sectores y organizaciones de la sociedad civil de Acapulco y otros municipios, surge esta iniciativa con el único objetivo de disminuir los accidentes viales y salvaguardar la vida e integridad de nuestros menores, que son los más vulnerables, ya que no tienen la capacidad de medir por sí mismos los riesgos que implica ser pasajeros en una motocicleta, en una motoneta físicamente no son lo suficientemente aptos para sujetarse por sí mismos al vehículo que los transporta, por lo cual los expone en mayor grado a

que cualquier otro tipo de pasajero ellos tengan un accidente fatal.

Hoy se debe adaptar a un entorno en el que las avenidas han dejado de ser exclusivas de los autos para dar paso a las motocicletas, ciclistas y carriles confinados para el transporte público.

De lo anterior se advierte que solo a través de la comprensión mutua podremos revertir las tasas de mortalidad y de accidentes graves que pueden resultar en incapacidades permanentes.

Por lo que esta propuesta busca garantizar que las disposiciones jurídicas regulen de mejor manera la seguridad vial y la prevención de accidentes en beneficio de la población en el que se establezca un nuevo camino, una nueva visión sobre cómo debería verse la movilidad en el futuro, en la que la seguridad debe estar en el centro de todo, salvaguardando los bienes jurídicamente tutelados por excelencia, que es la vida y la salud, establecidos en la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por ello, compañeras y compañeros diputados, pongo a su responsable consideración los motivos antes descritos para que todos y todas podamos sumarnos a estos esfuerzos de privilegiar por encima de todo la vida de nuestros niños y niñas de Guerrero y de Acapulco.

¿Cuántas veces hemos visto en un semáforo a un conductor con dos o tres o cuatro menores de edad?

¿Qué culpa tienen ellos?

¿Cuántas veces hemos visto esta irregularidad en todas las calles por las que transitamos?

Hoy tenemos esta gran oportunidad, hagamos historia en Guerrero por su atención.

Muchas, gracias.